



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00639537- -UNC-VDE#FP

VISTO:

El Curso de Extensión: "La demanda parental en la clínica con niños, niñas y adolescentes" a cargo de la Mgter. Viviana Bálsamo y la Med. Carolina Reynolds; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso fue autorizado para realizarse en el año 2022 por medio de la Resolución Decanal N°: 97/2022;

Que en la propuesta original se indicaba que la actividad se desarrollaría los días jueves en el horario de 18hs a 21hs;

Que la Med. Carolina Reynolds; responsable administrativa de la actividad solicita por razones laborales el cambio de fecha y hora del curso para los días viernes de 18:30hs a 20:30hs; (IF-2022-00213120-UNC-DE#FP);

Que ALDANA AGOSTINA CHIAVAZZA DNI 37876429, informa que debido al cambio de horario no podrá realizar el curso y que efectuó el pago de \$2000 (dos mil pesos) el día 08/03/2022 en concepto de primera cuota del citado curso (IF-2022-00213110-UNC-DE#FP)

Que ALDANA AGOSTINA CHIAVAZZA DNI 37876429 solicita el reintegro del monto abonado (IF-2022-00213115-UNC-DE#FP)

Que al haber modificado el cronograma de desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Curso de Extensión: "La demanda parental en la clínica con niños, niñas y adolescentes";

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro del pago efectuado en el Curso de Extensión: "La demanda parental en la clínica con niños, niñas y adolescentes"; de acuerdo al siguiente detalle:

Código Corto	EXT22-PACL
--------------	------------

Nombre Curso	CURSO: LA DEMANDA PARENTAL EN LA CLÍNICA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Apellido	CHIAVAZZA
Nombre	ALDANA AGOSTINA
CUIT	27378764292
Cuota	1 (uno)
Monto Pagado	\$2000 (dos mil)
Fecha Pago	08/03/22
Nro Factura	75020000012045

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, archívese.